

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE PALENCIA.

**SUSCRICION EN LA CAPITAL.**—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

**FUERA DE LA CAPITAL.**—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Número sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 43. Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mutuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 96.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Secretaria general.—Negociado 2.º

Circular.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 10 de Agosto último lo que sigue:

Excmo. Señor.—Con esta fecha digo al Jefe de la Seccion de Caballeria lo siguiente.—Reconocida de un modo oficial la conducta facciosa observada por el Coronel de Caballeria D. Santiago Litacero tomando parte activa en los dolorosos sucesos provocados en Andalucia por los rebeldes que se alzaron en armas contra los acuerdos del Poder soberano de la Asamblea, el Gobierno de la Republica ha tenido á bien disponer que el espresado Coronel sea dado de baja definitivamente en el Ejército sin perjuicio de responder á los cargos que le resulten en la causa que se le forme, dándose conocimiento de esta resolucion á las autoridades civiles y militares y al Señor Ministro de la Gobernacion á fin de que no pueda aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido por su deslealtad y quebrantamiento de las leyes.

De orden del Poder Ejecutivo, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín de esta provincia á los efectos consiguientes.

Palencia 15 de Octubre de 1873.

—El Gobernador, José de Mendiola-goitia.

Circular núm. 97.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 6 de Agosto último lo que sigue.

Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de las Provincias Vascongadas lo siguiente.—He dado cuenta al Gobierno de la Republica del oficio que V. E. dirigió á este Ministerio en seis de Junio último, participando haber desaparecido de ese distrito el Teniente Coronel graduado Comandante de Caballeria D. Cecilio Saenz de Valluerca, cuyo Jefe segun V. E. manifiesta se unió á la faccion del cabecilla Iturralde. Enterado el espresado Gobierno de la referida comunicacion se ha servido resolver que el Comandante D. Cecilio Saenz de Valluerca sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la orden general del mismo, y dándose conocimiento de ella á los Capitanes generales de los distritos Directores é inspectores de las armas é institutos y Señor Ministro de la Gobernacion, á fin de que el interesado no pueda aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido segun ordenanza y órdenes vigentes.

De orden del Poder Ejecutivo, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín de esta provincia á los efectos consiguientes.

Palencia 15 de Octubre de 1873.

—El Gobernador, José de Mendiola-goitia.

Circular núm. 98.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 30 de Agosto lo siguiente:

Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Jefe de la Seccion quinta de este Ministerio lo que sigue.—Se ha enterado el Gobierno de la Republica del escrito fecha seis del actual en que el Intendente militar del distrito de Andalucia participa la salida de la Plaza de Cadiz que verificaron el Jefe y oficiales del cuerpo administrativo del Ejército empleados en la misma cuando, habiéndose negado á prestar adhesion á la causa sostenida por los insurrectos fueron obligados á abandonar sus respectivos cargos, encontrándose en el caso previsto en el artículo cuarto de la Real orden de veintidos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres. Asi mismo se ha enterado el espresado Gobierno por la comunicacion del referido Intendente fecha del dia siete que dicho personal se presentó oportunamente al General en Jefe de aquel Ejército y regresó despues á la plaza de Cadiz volviendo á encargarse de sus respectivos cometidos. Y resultando de ambos escritos que el Oficial tercero D. Julio Dufco y Garcia se presentó el dia veinticuatro de Julio á ofrecer sus servicios al titulado Comité salud pública de Cadiz, pasando luego á San Fernando á unirse á los insurrectos y encargándose despues de la Comisaria

de guerra de la primera de dichas Plazas por nombramiento de aquellos, el Gobierno de la Republica ha tenido á bien disponer que el Oficial tercero Dufco sea dado de baja definitiva en el Cuerpo administrativo del Ejército, sin perjuicio de responder á los cargos que le resulten en la sumaria que se instruya en averiguacion de su conducta comunicándose esta orden á las autoridades militares y civiles á fin de que llegando á conocimiento de las mismas, no pueda aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido.

De orden del Poder Ejecutivo, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín de esta provincia á los efectos consiguientes.

Palencia 15 de Octubre de 1873. —El Gobernador, José de Mendiola-goitia.

Circular núm. 99.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 30 de Agosto último lo siguiente.

Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Galicia, lo que sigue:—En vista de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en cinco del mes actual, transcribiendo otra que dirigió á su autoridad el Brigadier de Cuartel en la Coruña D. Pedro Mendiry y Corera, dándole conocimiento de que se ausentaba á Navarra á defender la causa del llamado Carlos sétimo y que con tal objeto también se lle-

vabr a su hijo el Capitan graduado Teniente de Infanteria D. Pio Mendiry y Andorra, el Gobierno de la República, que respecto del referido Oficial general ha resuelto lo conveniente, en Decreto de esta fecha, se ha servido disponer que el citado Teniente de Infanteria sea baja definitiva en el Ejército, publicándose esta en la orden general del mismo y dándose cuenta de tal resolución al Señor Ministro de la Gobernacion, Capitanes Generales de los distritos, Jefes de Seccion de este Ministerio, Inspector General de Carabineros y Comandante General del Cuerpo y Cuartel de Invalidos, con objeto de que llegando a noticia de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido segun ordenanzas y órdenes vigentes, mandando tambien el repetido Gobierno se forme la correspondiente causa al Teniente Mendiry sirviendo de fundamento a la misma, copia de la comunicacion dirigida a V. E. por el Brigadier del mismo apellido.

De orden del espresado Gobierno comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion lo digo a V. S. para su conocimiento.

*Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín de esta provincia á los efectos consiguientes.*

Palencia 15 de Octubre de 1873.  
—El Gobernador, José de Mendiola-goitia.

### Circular núm. 100.

Por el Ministerio de la Guerra se dice a este de la Gobernacion con fecha 13 del actual lo que sigue:

«Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Brigadier Jefe de la Seccion de Infanteria lo siguiente.—En vista de lo espuesto por el antecesor de V. E. á este Ministerio en oficio fecha 17 de Mayo próximo pasado participando que el Teniente del Regimiento infanteria de Bailen, núm. 24, Don Alfonso Roger y Culat, á quien por Real orden de 30 de Octubre del año último le fueron concedidos dos meses de licencia temporal por enfermo, no se ha presentado ni justificado su existencia a pesar del tiempo transcurrido desde que terminó dicha licencia; el Gobierno de la República ha tenido por conveniente disponer que el espresado Oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme está prevenido, siendo

al propio tiempo la voluntad de dicho Gobierno que de esta disposicion se dé conocimiento a los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y Ministro de la Gobernacion para que llegando a conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes.»

De orden del Poder Ejecutivo, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

*Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín de esta provincia á los efectos consiguientes.*

Palencia 15 de Octubre de 1873.  
—El Gobernador, José de Mendiola-goitia.

### Circular núm. 101.

Por el Ministerio de la Guerra se comunica a este de la Gobernacion haber sido dados de baja en el Ejército el Jefe y oficiales que se espresan a continuacion.

Comandante.—D. Narciso Jimeno é Ibañez.—Capitanes.—Don Santiago Rodriguez Pereira.—Don Enrique Navarro y Moreno.—Don Luis Rodriguez Pereira.—D. José Vasco Fernandez.—D. Santiago Blanco y Gimenez.—D. Francisco Moreno y Lopez.—Tenientes.—Don Manuel Herrero Delgado.—D. Ramon Pastor y Piñol.—D. Nicolás Fernandez Raimundo.—D. Domingo Ruiz Arévalo.—D. Juan Melgar y Gomez.—D. Eugenio Pezamon Alejandro.—D. Luis Roman Crespo.—D. Fernando Arias Carbajal.—D. José Lopez Martinez.—Subtenientes.—D. Jorge Sanchez.—D. Juan Ferrer Saballs.—D. Benito Mendez Arias.—D. Antonio Fernandez Moliné.—D. José Gimenez y Gimenez.—D. Meliton Lopez y Lopez.—D. Sabino Sainz Celaya.—D. Manuel Huertas Lopez.

Lo que se comunica á V. S. para que los espresados Jefes y oficiales no puedan aparecer en parte alguna con un carácter que han perdido con arreglo á las leyes y órdenes vigentes.

*Lo que he dispuesto hacer público por medio del Boletín de esta provincia á los efectos consiguientes.*

Palencia 15 de Octubre de 1873.  
—El Gobernador, José de Mendiola-goitia.

## Administracion económica de la provincia de Palencia

Relacion de los compradores de Bienes Nacionales, cuyos plazos vencen en las fechas que se citan.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	SU VECONDAD.	Fecha del vencimiento.		Plazos.	Cantidad descubierta.	
		Mes.	Año.		Pes.	Cts.
<b>CLERO.</b>						
D. Juan Manuel Gonzalez.	Cervera.	1	Octubre.	1873	10	359 25
Alvaro Alvarez.	Villalba de Guardo.	3	"	"	"	625 "
Francisco de Guzman.	Valladolid.	5	"	"	2 10.os	1025 "
Mariano Barrio.	Tabanera.	"	"	"	10	168 75
Braulio Diez.	Gozon.	"	"	"	"	45 50
Froilan Caminero.	Lagunilla.	"	"	"	"	52 62
Pedro Tolédo.	Cisneros.	"	"	"	"	504 62
Luciano de los Rios.	Vega de Bur.	"	"	"	"	495 37
Cándido Verzosa.	Arenillas de Nuño Perez.	"	"	"	"	103 75
Juan Sevilla.	Abastillas.	"	"	"	"	50 62
José Gonzalez.	Villada.	7	"	"	"	192 12
Mariano Osorio Orense.	Saldaña.	"	"	"	"	1250 12
Fermin Gonzalez.	Polvorosa.	"	"	"	"	991 50
Eugenio V. Aldaca.	Saldaña.	"	"	"	"	329 38
Aquilino Santiago.	Abastas.	"	"	"	"	487 "
Vicente Castro.	Villalumbroso.	8	"	"	"	103 98
Ricardo Gutierrez.	Saldaña.	"	"	"	"	175 25
German Barrios.	San Pedro.	9	"	"	"	154 62
Manuel M. Durango.	Palencia.	"	"	"	"	451 37
Fernando de la Puebla.	Villabastas.	10	"	"	"	287 50
Julian Santos.	Frechilla.	"	"	"	"	112 50
Valentin Pastor.	Palencia.	"	"	"	"	425 "
Manuel M. Durango.	"	"	"	"	"	751 "
Valentin Calderon.	Grijota.	12	"	"	"	1343 75
Tomás Ramos	Valcöbero.	"	"	"	3 10.os	192 38
Gregorio Gonzalez.	Pedraza.	14	"	"	10	437 50
Rafael Cuadrado.	Palencia.	15	"	"	5 10.os	256 37
Pedro de la Cruz.	"	16	"	"	10	124 25
Melquiades Laso.	Villarrobejo.	"	"	"	"	150 "
Antonio Escobar.	Añoza.	"	"	"	"	3017 12
Guillermo Astudillo.	Palencia.	"	"	"	"	1275 75
Andres Fernandez.	Husillos.	"	"	"	"	502 37
Antolin Galan.	Carrion.	"	"	"	"	878 62
Manuel M. Durango.	Palencia.	17	"	"	"	4250 25
Valentin Pastor.	"	"	"	"	"	900 25
Santiago M. Tejo.	Carrion.	"	"	"	"	530 62
Santiago Hurtado.	Valladolid.	"	"	"	"	162 75
Julian Perez.	Villaprobiano.	"	"	"	"	137 60
Eulogio Eraso.	Madrid.	"	"	"	"	137 50
Bias Perez.	Portillejo.	"	"	"	"	579 37
Agustin Puerta.	Saldaña.	"	"	"	"	506 25
Esteban Pozo.	Portillejo	19	"	"	"	415 12
Marcelo Saldaña.	Cisneros.	"	"	"	"	1825 37
Eusebio Cardenosa.	Saldaña.	"	"	"	"	62 50
Eusebio Perez.	"	20	"	"	2 10.os	575 75
Ignacio Bahillo.	"	"	"	"	10	100 "
Vicente Rojo.	Ayuela.	"	"	"	"	87 50
Juan Gatón y compañeros.	Husillos.	21	"	"	"	1875 "
Manuel M. Durango.	Palencia.	"	"	"	"	828 75
Rafael Aguado.	Autilla.	20	"	"	"	250 25
Eusebio Perez.	Saldaña.	21	"	"	3 10.os	759 74
Manuel M. Durango.	Palencia.	"	"	"	10	30 12
Nicolas Pascual Diez.	"	"	"	"	"	377 50
Jacinto Lorenzo.	"	23	"	"	"	625 75
Rafael Cuadrado.	"	"	"	"	2 10.os	806 25
Eloy Lecanda.	Valladolid.	"	"	"	10	1513 25
Antonio Martinez.	Membrillar.	"	"	"	"	106 25
Pedro Inclán.	Palencia.	"	"	"	"	500 12
Bernardino Ibañez.	Relea.	"	"	"	"	18 "
Julian Aragon.	Fuentes de Valdepero.	24	"	"	"	283 "
Ambrosio del Rio.	Pozo Urama.	"	"	"	"	63 12
Ambrosio Valdajos.	Palencia.	"	"	"	"	376 75
Esteban Campo.	Valenoso.	"	"	"	"	531 37
José Joaquin Gutierrez.	Saldaña.	"	"	"	"	62 87
Antonio Rodriguez.	Villamelendro.	"	"	"	"	703 62
Joaquin Ruiz y compañía.	Saldaña.	"	"	"	"	600 "
Julian Gallego.	Palencia.	26	"	"	"	625 75
Eusebio Perez.	Saldaña.	"	"	"	"	73 12
Francisco Hijosa.	Sotobañado.	"	"	"	"	102 89
Fabian Peñalva.	Saldaña.	"	"	"	"	240 62
Juan Gatón.	Husillos.	"	"	"	"	689 75
Victoriano Perez.	Pozo de Urama.	"	"	"	"	206 37
Polcarpo Rojo.	Husillos.	"	"	"	"	393 "
Mariano Antillo.	Villamoriel.	"	"	"	"	7 75
Pedro Herrero Abia.	Saldaña.	27	"	"	2 10.os	219 37
Pedro Ortega.	Arenillas de Nuño Perez.	"	"	"	10	500 "
Manuel M. Durango.	Palencia.	"	"	"	"	787 75
Casimiro Alvarez.	Frechilla.	28	"	"	2 10.os	141 25
Modesto Rojas.	Torquemada.	"	"	"	10	95 "
Ventura Rodriguez.	Fuentes de Nava.	"	"	"	"	500 12
Benigno Lanchares.	Saldaña.	"	"	"	2 10.os	1589 99
Ignacio Bahillo.	"	"	"	"	10	226 50
Andrés Llanos.	"	29	"	"	"	187 50
Benigno Lanchares.	"	"	"	"	"	875 "
Florentin Cortés.	Villadabín.	"	"	"	"	218 75
Jacinto Lorenzo.	Palencia.	"	"	"	"	837 62
Zólof Martín.	Autilla.	30	"	"	"	1012 50
Ambrosio Ronda.	Palencia.	"	"	"	"	512 62
Andrés Llanos.	Saldaña.	"	"	"	"	1687 87

Nombre	Municipio	Día	Mes	Año	Cant.
D. Ricardo Gutierrez	Saldaña	30	Octubre	1873	10 425 75
Ignacio Bahillo	"	"	"	"	262 50
Manuel M. Durango	Palencia	31	"	"	337 87
Crispin Gutierrez	Ayuela	1	"	"	64 25
Pedro Cerezo	Cervera	"	"	"	312 50
Agustin Velez	Muda	"	"	"	156 25
Pedro Berrero	Saldaña	4	"	"	306 25
Ricardo Ruiz	"	"	"	"	200 12
Lucas Ibarlucea	Villasirga	5	"	"	102 50
José Barrio	Verdeña	"	"	"	750 "
Joaquin Blanco	Lores	6	"	"	65 12
Felix Franco	Villamuriel	7	"	"	187 87
Cayetano Bahillo	Villaelas	"	"	"	37 50
Francisco Manrique	Palenzuela	"	"	"	212 50
José Sevilla	Fuentes de Nava	10	"	"	252 50
Marcos González	Villodrigo	"	"	"	593 75
Pedro Gonzalez	Saldaña	"	"	"	250 12
Pedro Bedoya	Grameda	"	"	"	62 50
Felix M. Inguanzo	Cervera	"	"	"	195 "
Pedro Helguera	Villaciadler	11	"	"	212 75
Francisco Bartolomé	Astudillo	"	"	"	600 12
Tomás García	Espinosa Villagonzalo	"	"	"	79 "
Andrés Delgado	Villaluenga	"	"	"	425 12
Victoriano García	Ledigos	12	"	"	550 "
Bernardo Rodriguez	"	"	"	"	225 "
Cayo Rodriguez	Torquemada	14	"	"	391 39
Marcos Ibañez	Castrillejo	"	"	"	225 50
Crisantos Ibañez	Villasirga	"	"	"	125 75
Saturnino Miguel	Magaz	"	"	"	29 62
Vicente Fernandez	Abarca	15	"	"	175 62
Gregorio Martín	"	"	"	"	740 "
Juan Martínez	Lobera	"	"	3 10.os	960 24
Andrés Villagra	Paredes de Nava	"	"	"	151 37
Felipe Prieto	Palencia	17	"	"	275 "
José García	"	"	"	"	97 50
Angel Casas	Payo	"	"	"	132 87
Remigio Alvarez	Salinas	"	"	"	62 50
José Moreno	Palenzuela	18	"	"	162 50
Francisco Calleja	Baltanás	19	"	"	18 87
Pablo Minguez	"	"	"	2 10.os	211 25
Faustino Moreno	"	"	"	10	391 87
Francisco Nieto	"	"	"	"	217 50
Victoriano Relea	Villamoronta	21	"	"	281 25
Simon Rodriguez	Miñanes	24	"	"	143 75
Marcos García	Palencia	"	"	"	637 50
Felipe Delgado	Villarrobojo	"	"	"	395 12
Marcos García	Palencia	25	"	"	276 75
Pedro Balanzategui	Leon	"	"	"	100 "
Mariano Santos Villavidor	Valdespina	"	"	"	45 "
Marcos García	Palencia	"	"	"	125 "
Gabriel Cadaño	Renedo de Valdavia	26	"	"	39 06
Marcos Pesquera	Paredes de Nava	27	"	"	94 62
Marcelo Heredia	Amayuelas de Abajo	29	"	"	190 "
Bernardo Gomez	Piña	"	"	"	200 "
Mauricio Fernandez	Villaramiel	"	"	"	485 25
Santos Becerril	Palenzuela	31	"	"	62 50
Tomás Villameriel	Villameriel	3	"	"	84 37
Tomás Melgar	Palencia	11	"	"	77 18
Ramon Arconada	Marcilla	"	"	"	151 25
Pablo Minguez	Baltanás	2	"	"	45 75
Mariano Espina	"	10	"	"	19 75
Felipe Benito	Lomilla	7	"	"	137 50
Braulio Gil	Palencia	16	"	"	125 "
Andrés Marcos	Villaverdudo	31	"	"	131 25
Miguel del Valle Franco	Respeña	11	"	"	27 12
Julian Diez	Cervera	13	"	"	123 08
Juan Pelaez	Palencia	2	"	"	13 50
Basilio Puerto Zamora	Alba de Cerrato	"	"	2 3.os	140 22
Mariano Martínez Santos	Perazancas	"	"	"	78 75
Hipólito Millan	Puente Tomez	5	"	"	125 "
Pedro Romero	Palencia	7	"	"	25 "
Tomás García y García	Fuentes de Valdepero	9	"	"	33 92
Eusebio Collantes	Quintanilla de las Torres	10	"	"	125 50
Martin Castrillo	Palencia	21	"	"	189 85
Alejandro Polanco	Polentinos	24	"	2 2.os	24 78
Cipriano Sendino	Palencia	10	"	"	65 30
Roman Gutierrez	"	9	"	10	92 50
Rafael Espinosa Rico	Pesquera	16	"	"	594 37
Tomás Perez	Palencia	"	"	"	187 50
Atanasio Sahagun	"	17	"	"	75 12
Fabian Peñalba	Saldaña	22	"	"	75 "
Juan Antonio Suazo	Palencia	30	"	"	162 87
Felix Gomez Inguanzo	Cervera	14	"	"	450 12
Baldomero Pastor	Villasirga	15	"	"	125 12
José Ortega	Tabanera de Cerrato	17	"	"	5 "
Anacleto Castrillejo	"	18	"	"	7 50
Vicente Bolado	Villada	"	"	"	8 12
Mariano Espina	Baltanás	19	"	"	66 25
Sebastian Gallardo	Palenzuela	"	"	"	5 "
Matías García	Frechilla	20	"	"	16 75
Lucio de los Mozos	Palenzuela	21	"	"	125 "
Benito Autillo	Palencia	24	"	"	41 50
Lucas Zamora	Astudillo	26	"	"	12 75
Estanislao Plaza	"	"	"	"	50 12
Tomás Villameriel	Villamuriel	3	"	"	111 25
Agustin Póbes	Palencia	9	"	"	112 75
Eracleo del Rio	Villadiego	18	"	"	26 12
Angel Rodriguez	Palencia	14	"	"	15 37
Minervino Ortega	Las Cabañas	17	"	"	65 "
PROPIOS					
Toribio del Rio	Branosera	21	"	10	176 25
Santiago de Prado	Comanres	14	"	"	175 "
Lorenzo Villamediana	Villamoronta	31	"	"	252 50

Nombre	Municipio	Día	Mes	Año	Cant.
D. Petra Martínez	Riveros de la Cueva	1	Octubre	1873	9 45 "
D. Juan Manuel Paragua	Paredes de Nava	3	"	"	127 75
Marcelo Voto	"	4	"	"	200 25
Tomas Merino	Manquillos	6	"	"	75 50
Juan Pastor	Potvorosa	14	"	"	600 25
José Argüeso	Aguilar	15	"	2 9.os	907 75
Simon Royuela	"	18	"	"	84 50
Felix Emperador	Paredes de Nava	3	"	"	179 75
Manuel Sanchez	Piña	19	"	"	500 "
Francisco Valdeolillos	Valdecañas	22	"	"	75 50
Manuel de Juana	"	"	"	"	750 "
Facundo Gutierrez	Ayuela	"	"	"	100 "
Isidoro Gutierrez	"	"	"	"	200 "
Felix Romero	Grijota	"	"	"	200 "
Antonio Antolinez	"	24	"	"	225 25
Eugenio Rico	Grijota	"	"	"	250 25
Manuel Garrido	Riveros de la Cueva	25	"	"	50 25
Domingo Paderna	"	26	"	"	50 25
Isidoro Pascual	Headilla del Camino	"	"	"	50 50
Gabriel Cardaño	Renedo de Valdavia	"	"	"	1675 "
Miguel Fernandez	"	27	"	"	102 75
Francisco Afonso	Grijota	"	"	"	125 50
Leon Durantez	Riveros de la Cueva	"	"	"	51 "
Vicente Durantez	"	29	"	"	40 25
Lucas Herrero	Sotobañado	31	"	"	112 50
Vicente Durantez	Riveros de la Cueva	"	"	"	43 25
Marcos Ramirez	Villoldo	"	"	"	88 25
Gregorio Velasco	Riveros de la Cueva	"	"	"	32 50
Gabriel Cuende	Osorno	3	"	"	50 50
Isidoro Nevares	Valdeolillos	4	"	"	13 10
Roman Herrin	"	5	"	"	111 "
Bernabé Tarrero	Valdespina	10	"	"	15 75
Cayetano Villameriel	Monzon	"	"	"	314 50
Antonio Roman	Valdespina	"	"	"	75 "
Gregorio Llorente	Villasabariego	"	"	"	50 "
Rafael Cuadrado	Palencia	23	"	"	163 25
Ruperto Barcenilla	Antiguedad	1	"	"	100 25
Baltasar Barcenilla	"	"	"	"	215 75
Mauricio Monzon	"	2	"	"	95 25
Martin Silverio	"	"	"	"	18 75
Silverio Gil	"	"	"	2 8.os	82 50
Angel Rodriguez	"	"	"	"	251 25
Inocencio Cruz	"	"	"	"	143 00
Juan Roman Lopez	"	3	"	"	303 50
Fermin Castrillo	"	4	"	"	150 25
Narciso Bilbao	"	19	"	"	5 "
Nicolás de Juana	"	22	"	"	20 75
Valentin Nogal	Poblacion de Campos	23	"	"	369 25
Gabriel Cuende	Osorno	7	"	"	70 "
Antonio Ibañez	Itero de la Vega	"	"	"	200 25
Simon Cadesol	Monzon	15	"	"	65 "
Feliciano Durantez	Cervatos	12	"	"	337 75
Gregorio Renedo	Cevico Navero	6	"	3	125 "
Juan Francisco Niño	Villaconancio	8	"	"	120 25
Gerónimo Picado	Cevico Navero	10	"	"	120 50
Jorge del Tio	Baltanás	13	"	2	52 50
Eugenio Manrique	Sotobañado	3	"	"	33 "
Lucas Herrero	"	"	"	"	65 "
José Bahillo	Itero de la Vega	11	"	"	85 "
Alejo Saez	Palacios del Alcor	"	"	"	150 "
Alvaro Alonso	Boadilla	14	"	"	80 25
Juan Gato	Palencia	29	"	"	180 25
Vicente Villanueva	Baños de Pisuegra	5	"	"	188 "
Nicanor Escudero	Villamoronta	12	"	"	300 75
Miguel de la Torre	Grijota	9	"	"	150 25
Marcos Gomez Inguanzo	Cervera	19	"	"	141 25
Pedro García	Baquerin	"	"	"	120 75
José Gonzalez	Husillos	11	"	"	208 "
Francisco Merino	Amusco	18	"	"	350 "
Silvestre Quintano	Grijota	2	"	"	47 65

**ESTADO Y MOSTRENCOS.**

Santiago Rodriguez	Sotobañado	26	"	"	13 127 50
Rafael de la Fuente	Revenga	30	"	"	30 62

**BENEFICENCIA.**

Manuel Manrique	Astudillo	11	"	"	9 200 "
Policarpo Zurita	Herrera pisuegra	"	"	"	6 225 "
Baltasar Gomez	Palencia	7	"	10	173 75
Manuel M. Gurrea	"	23	"	"	265 50
Santiago Merino	Villamoronta	3	"	"	9 82 "
Juan Francisco Barrio	Saldaña	10	"	"	125 "
Jacinto Tegero	Castrejon	4	"	"	151 "
Tomás García	Torquemada	13	"	"	900 "
Juan Martin	Lobera	15	"	"	250 "
Manuel Abad	Carrión	1	"	"	6 250 "

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados en cumplimiento de la ley de presupuestos vigente, advirtiéndoles que de no verificar el pago dentro de los 25 días siguientes al de su vencimiento se les compelerá a que lo ejecuten por los medios de apremio establecidos al efecto, debiendo los Señores Alcaldes, hacerlo así saber a los espresados compradores.

Palencia 7 de Octubre 1873.—El Jefe Económico, Bricio M. Caramés.

### Contribuciones.

Algunos de los Ayuntamientos que han presentado las listas mandadas formar para liquidar la décima parte de las cuotas correspondientes al Tesoro, abonable a los contribuyentes en el tercer trimestre, han practicado esta operacion con el mayor descuido y cometido errores que las hacen inadmisibles, viéndose esta Administracion en la necesidad de devólvér las para que se rectifiquen. En su consecuencia, se encarga a todos los Alcaldes que no hayan cumplido este servicio procuren que los Secretarios encargados de confeccionar las citadas listas pongan el mayor cuidado en fijar con exactitud la Cuota para el Tesoro, que cada contribuyente tenga señalada en el repartimiento, deduciendo de ella con precision matemática la décima parte abonable, arreglando en un todo esta operacion al modelo publicado en el Boletín de 1.º de Setiembre último; en la inteligencia que serán devueltas las listas que no vengán confeccionadas con arreglo a dicho modelo ó contengan alteraciones así en las cuotas como en la parte que corresponda bajar.

Palencia 14 de Octubre de 1873.

El Jefe económico, Bricio M. Caramés.

### Cédulas de empadronamiento.

Los Ayuntamientos que no han presentado la cuenta de cédulas de empadronamiento, devuelto las sobrantes de 1871 y 1872, ni satisfecho el importe de las que tienen realizadas conforme a lo que se les previno en oficio de esta Administracion de 21 de Agosto último, se apresurarán a cumplir lo dispuesto en dicha orden en el improrogable término de ocho dias, pasados los cuales esta Administracion procederá a espedir los apremios correspondientes contra las corporaciones que se hallen en descubierto de este servicio, ó de solventar sus adeudos.

Palencia 14 de Octubre de 1873.

El Jefe económico, Bricio M. Caramés.

### Juzgado de primera instancia de Palencia.

Gerónimo Abad Nogales, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fé: que en este Juzgado y a mi testimonio se sigue demanda civil ordinaria promovida por Don Claudio García Villarán, vecino de esta ciudad, como testamento solidario de D.ª Petronila Sahagun y Montejo, vecina que fué de esta ciudad, su Procurador D. Francisco Campo, contra D. Vicente García Doncel, vecino de Becerril de Cam-

pos, como testamento insoludum de D. Arsenio Lorenzana, vecino que fué de dicho Becerril, D. Justino Sahagun y D. José Perez Reol, este en rebeldía, sobre pago de cierta cantidad, y contestada la demanda por el demandante, se ofreció informacion de pobreza y estimado así, seguido por todos sus trámites, siendo rebelde el referido José Perez, ha recaído la siguiente

SENTENCIA.—En Palencia, a cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, el Sr. D. Juan Aragonés, Juez de primera instancia de este partido.

Visto en el incidente de pobreza promovido por D. Claudio García Villarán, como testamento de Doña Petronila Sahagun Montejo, en los autos instados por el mismo contra D. Vicente García Doncel, D. Justino Sahagun y D. José Perez Reol, sobre pago de cantidad.

Resultando: que el García Villarán solicitó se declarara pobre a la testamentaria que representa por no recaer en ella mas bienes que el crédito de mil quinientas pesetas, objeto del litigio.

Resultando: que los demandados se han opuesto a la declaracion de pobreza manifestando que el García Villarán, defiende derechos de la heredera D.ª Petronila Sahagun, y por lo tanto la pobreza de esta y la de la testamentaria que representa es la que debe justificar el demandante.

Resultando: que recibió el incidente a prueba, el actor ha justificado por medio de testigos que la D.ª Petronila Sahagun, falleció sin dejar mas bienes que el crédito de mil quinientas pesetas contra los demandados.

Considerando: que D. Claudio García Villarán, comparece como testamento de D.ª Petronila Sahagun, sin que la heredera de esta sea parte en los autos y por lo tanto solo puede tratarse en ellos de la pobreza de la testamentaria y no de la heredera que no litiga.

Considerando: que se ha probado plenamente que la testamentaria de D.ª Petronila Sahagun, como comprendida en el artículo ciento ochenta y dos de la ley de enjuiciamiento civil, es pobre para litigar

FALLO.—Que debo declarar y declaro a la testamentaria de Doña Petronila Sahagun, pobre para litigar con D. Vicente García, Don Justino Sahagun y D. José Perez Reol, y por esta mi sentencia que además de notificarse en estrados se publicará en el Boletín oficial de la provincia definitivamente juzgando lo mando y firmo.—Juan Aragonés.

PRONUNCIAMIENTO.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Aragonés, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública en la de este juzgado hoy cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, de que doy fé.—Ante mí, Gerónimo Abad.

Y para que conste y en cumplimiento de lo que dispone la ley de enjuiciamiento civil y se inserte la anterior sentencia y pronunciamiento en el Boletín oficial de esta provincia, pongo el presente que firmo en Palencia a seis de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Gerónimo Abad.

### Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Macario Rodriguez, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por la presente requisitoria, hago saber: Que en causa criminal que estoy instruyendo, contra dos hombres desconocidos, cuya naturaleza, vecindad, nombres y apellidos se ignoran, que en la noche del catorce de Setiembre último se presentaron en el pueblo de Itero de la Vega, casa-habitacion del recaudador de contribuciones, Toribio Ordoñez, armados de carabinas, espadas y revolvers, con capotes y boinas encarnadas en la cabeza, sobre robo con violencia, de cierta cantidad de dinero, unas alforjas llenas de talones y listas cobratorias, una mula de labranza y otros efectos; en cuya causa y auto de este dia, se ha acordado la prision de espresados sugetos, y citarles por edictos para que dentro del término de nueve dias comparezcan en este juzgado a responder de los cargos que contra los mismos resultan; encargando a los Sres. Jueces en cuya circunscripcion se encuentren, autoridades y agentes de policia judicial que supieren el paradero de repetidos dos hombres, procedan a su prision y remision a la cárcel de esta villa, incomunicados y mi disposicion.

Dado en Astudillo y Octubre diez de mil ochocientos setenta y tres.—Macario Rodriguez.—Por mandado de S. S.ª, Faustino Rodriguez.

### Ayuntamiento popular de Nestar.

D. Nicolás Gutierrez Revilla, Alcalde popular de este distrito de Nestar, etc.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesion celebrada en el dia de ayer, ha declarado prófugo al mozo Máximo Bedoya Heras, hijo de Marcos y Sa-

gunda, natural de Vado, distrito de Dehesa de Montejo, que nació el 29 de Mayo de 1852, y tiene el número dos en el alistamiento formado en el año actual para el Ejército de la reserva, en méritos de que habiendo sido declarado soldado sin reclamacion, el 22 de Junio pasado, se ha ausentado despues, desobediendo las órdenes de su citado padre, y no se ha presentado para su ingreso en caja.

En cuya virtud, a nombre de la Nación, ruego a las autoridades civiles y militares, que se sirvan proceder a la busca y captura del indicado mozo, poniéndole a disposicion de esta Alcaldia con todas seguridades, en caso de que fuése habido, con objeto de que tengan cumplido efecto las disposiciones vigentes, advirtiéndoles, que es de la edad a que se alude, soltero, de estatura regular, de bastante robustez, color moreno, pelo y ojos negros, barba bastante poblada y pecoso de viruelas.

Dado en la villa de Nestar a trece de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Nicolás Gutierrez.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### IMPORTANTE

### A los Juzgados Municipales.

En la imprenta de Peralta y Menendez, calle de D. Sancho, núm. 13, se venden los ESTADOS que tienen que dar a este Gobierno de provincia dichos Juzgados Municipales, cuyos modelos se insertaron en el Boletín núm. 131 del año pasado y que se reclaman por circular número 77 inserta en el Boletín núm. 39 del dia 29 de Setiembre último.

Del pueblo de Dueñas desapareció el dia 11 de este mes una burra pequeña, pelo cardino oscuro, cerrada. La persona que sepa su paradero se dignará avisar a su dueño Clemente Nieto, vecino de Hontoria de Cerrato, núm. 17.

### MOLINO HARINERO EN RENTA.

El domingo 26 del presente mes de Octubre a las doce de su mañana se procederá al arriendo en remate público extrajudicial del Molino harinero titulado REQUEJO, sito en la Granja de Villafuena, que consta de cuatro piedras y máquina para la limpia, con pastos para las caballerías que van al Molino, perteneciente a la fiducia del Sr. Ramirez.

El acto tendrá lugar en Palencia, calle Zapata casa núm. 8, bajo el pliego de condiciones de manifiesto en dicha casa, núm. 48. 1-3

El dia 15 del presente desapareció del pueblo de Mazuecos, un macho de treinta meses, pelicano, alzada siete cuartas, lleva cabezon.

El que sepa su paradero se servirá avisar a su dueño, Bernabé Garcia, en dicho pueblo, núm. 49.

Imp. de Peralta y Menendez.